

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Iluminación artística de treinta y un monumentos en Santiago de Compostela (La Coruña)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la empresa «Industrias Eléctricas F. Benito Delgado», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de doce millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos trece pesetas con dieciséis céntimos, con cargo al crédito número ciento un mil seiscientos trece del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4386/1964, de 24 de diciembre, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Pavimentación, reparación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento de calles en la zona monumental de Santiago de Compostela (La Coruña)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Pavimentación, reparación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento de calles en la zona monumental de Santiago de Compostela (La Coruña)», por su presupuesto de trece millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que informado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Pavimentación, reparación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento de calles en la zona monumental de Santiago de Compostela (La Coruña)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la empresa «Emilio Suárez Hermida», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de trece millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos, con cargo al crédito número ciento uno-seiscientos trece del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4387/1964, de 24 de diciembre, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Sustitución de redes aéreas de baja tensión por otras subterráneas y montaje de dos puestos de transformación en Santiago de Compostela (La Coruña)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Sustitución de redes aéreas de baja tensión por otras subterráneas y montaje de dos puestos de transformación en Santiago de Compostela (La Coruña)», por su presupuesto de catorce millones quinientas cuarenta mil seiscientos cincuenta pesetas con veinte céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, informado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Sustitución de redes aéreas de baja tensión por otras

subterráneas y montaje de dos puestos de transformación en Santiago de Compostela (La Coruña)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la empresa «Isolux Galicia, S. A.», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de catorce millones quinientas cuarenta mil seiscientos cincuenta pesetas con veintiséis céntimos, con cargo al crédito número ciento un mil seiscientos trece del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4388/1964, de 24 de diciembre, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Impermeabilización de fachadas, rectificación de cubiertas y trabajos adicionales en Ribadello (Zamora)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Impermeabilización de fachadas, rectificación de cubiertas y trabajos adicionales en Ribadello (Zamora)», por su presupuesto de doce millones ochocientos sesenta mil ciento noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Impermeabilización de fachadas, rectificación de cubiertas y trabajos adicionales en Ribadello (Zamora)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la empresa «Huarte y Compañía, S. A.», con la baja del siete por ciento ya deducida en el resumen del presupuesto, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de doce millones ochocientos sesenta mil ciento noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco-seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

ORDEN de 16 de diciembre de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.070, interpuesto contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.070, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Purificación y doña María de la O Pardo de Castro, don Guillermo de Oya Salgueiro, por sí y como representante de sus hijos menores, María Gloria, María Paz, Javier y José Carlos de Oya Pardo, y don Jaime, don Gonzalo, doña María del Pilar y don Guillermo de Oya Pardo, demandantes, y la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 4 de diciembre de 1961, sobre expropiación de la parcela número 40 del polígono «Campolong», de Pontevedra, se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 1964 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el representante de la Administración debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Purificación y doña María de la O Pardo de Castro, don Guillermo de Oya Salgueiro, por sí y como representante de sus hijos menores, María Gloria, María Paz, Javier y José Carlos de Oya Pardo, y don Jaime, don Gonzalo, doña María del Pilar y don Guillermo de Oya Pardo, contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1961, confirmada en reposición por otra de 4 de marzo